

Aportaciones de STEs Intersindical al documento "Orientaciones para la preparación de planes de contingencia para el curso 2020-2021"

La pandemia ha puesto de manifiesto como las desigualdades sociales afloran especialmente, entre otros, en el ámbito educativo. Las clases a distancia tienen una limitación y, en ningún caso pueden sustituir de manera permanente la actividad lectiva presencial. A pesar del extraordinario esfuerzo realizado principalmente por profesorado y alumnado, pero también por las administraciones educativas y por el conjunto de la sociedad a través de las redes de apoyo, las limitaciones que suponen la falta de medios tecnológicos adecuados en una parte del alumnado, el entorno socioeconómico y cultural de las familias, la falta de medidas de conciliación y la falta de sociabilidad que supone la enseñanza a distancia, hacen que ésta haya supuesto una buena solución improvisada a un problema no previsto, pero -en ningún caso- puede plantearse como sistema habitual para desarrollar la actividad académica.

Es por ello que consideramos que se deben realizar todos los esfuerzos necesarios para que, siempre que la situación sanitaria lo permita, la actividad lectiva deba desarrollarse de modo presencial, asegurando la salud de todo el personal que asista al centro. La puesta en marcha de todas las medidas destinadas a adaptar el ámbito educativo al contexto de la pandemia supone un gasto extraordinario para las Comunidades Autónomas que deberán contar con Fondos Adicionales Estatales para hacer frente a los mismos.

1. Organización escolar adaptada a la pandemia.

1.1. Limitación de ratio.

Habría que incluir la **reducción de ratio**. Las informaciones actuales nos hablan de las diferentes maneras con las que enfocan las distintas Consejerías de Educación el número de estudiantes que pueden permanecer al mismo tiempo en el aula. Mientras Cataluña señala un límite de 12 en Infantil y Primaria y 15 en Secundaria, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, según las previsiones del periodo de matriculación iniciado el pasado martes, día 19 elevará al máximo las ratios en algunos centros suprimiendo las aulas menos numerosas, como ha hecho otros años, pese a que la vuelta a la actividad lectiva va a exigir todo lo contrario: una reducción de alumnado para garantizar la distancia física y evitar contagios. La planificación, sin embargo, no ha cambiado con respecto a otros años.

La reducción de ratio a un máximo de alumnas y alumnos por aula, menor al que establece la legislación actual, no puede ser una simple recomendación o una facultad que quede en manos de la voluntad de las administraciones educativas autonómicas. Será necesario concretarlo en una norma básica del Estado que, con carácter potestativo, homogeneice esta situación en todas las aulas de toda la red de centros educativos del Estado español.

Esta reducción de ratios debe ir acompañada del **refuerzo de las plantillas de docentes y desdobles para alcanzar esas ratios. Refuerzo en los Departamentos de Orientación**, reduciendo el número de estudiantes adscritos a cada especialista, para ser capaces de atender de manera individualizada la atención a la diversidad para el alumnado y sus familias. **Ampliación de plantillas para el personal no docente** ante el volumen de trabajo que se prevé.

1.2. Información y Formación.

La información y sensibilización sobre las medidas de prevención de riesgo de contagio del virus debe ser una de las claves. Tal como se establece en el documento de la Secretaría de Estado de Educación es necesario formar al profesorado —principalmente a las personas encargadas de las direcciones de los centros— y a las personas responsables de prevención de riesgos.

Hay que reivindicar la figura de **coordinador o coordinadora de riesgos laborales** para todos los centros educativos. Es una figura que ya existe en algunos territorios, pero no en todos, por lo que se hace necesario la generalización de su existencia.

1.3. Personas de especial vulnerabilidad.

Habrá que prever que puede haber momentos en los que las personas especialmente vulnerables (enfermedades respiratorias, tratamientos de cáncer, inmunodeprimidas, etc.) puedan no acudir a los centros si la situación sanitaria así lo aconseja.

1.4. Personal sanitario especializado.

Sería conveniente la **presencia con carácter permanente de personal sanitario especializado** en cada centro.

1.5. Conciliación.

En el caso de establecimiento de turnos (mañana/tarde) o alternancia en la actividad lectiva presencial (tiempo en casa/tiempo en el centro educativo) habrá que hablar de las **consecuencias que para la conciliación** van a tener los distintos escenarios que estamos analizando, y las medidas que las diferentes administraciones deberían adoptar para abordar esta problemática. Es necesario **aplicar políticas de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas** para que espacios al aire libre, centros sociales, casas de juventud, bibliotecas públicas, etc. puedan atender al alumnado que no le toque ir al centro.

1.6. Entornos educativos.

Peatonalización del entorno de los centros educativos y previsión de rutas verdes para poder acceder a los centros, garantizando la distancia social y el uso de bicicletas y otros medios de transporte no contaminantes y de uso individual.

2. Programación didáctica de cursos y áreas.

La "Adaptación de los currículos y las programaciones de los cursos, áreas y materias para prestar especial atención a los saberes y competencias fundamentales y para recuperar los déficits ocasionados" que señala el documento del Ministerio es otra exigencia ineludible para el próximo curso. El inicio de curso debe ir acompañado de una detección inicial de las necesidades educativas de cada estudiante, tras la suspensión de la actividad lectiva presencial desde mediados de marzo. Ha de tenerse en cuenta la importancia de la recuperación física y emocional, tanto del alumnado como del profesorado, tras la experiencia de estos últimos meses. Realizada la evaluación personalizada de las necesidades educativas de cada alumna y alumno -proceso en el que es vital la intervención de los equipos de orientación, que deberán ser reforzados- el apoyo del profesorado especialista debe ir acompañado de una revisión del currículo para adaptarlo a las necesidades de cada alumna y alumno.

Para la **adaptación de currículos y programaciones,** las propuestas metodológicas a la hora de afrontar las exigencias del nuevo escenario educativo, irían marcando la necesidad de poner en marcha estrategias novedosas que nos permitan adaptarnos a un nuevo modelo de enseñanza más interactiva.

Para llevar a cabo dicho proceso partiremos tanto la **organización de las materias por ámbitos**: (por ejemplo: socio-lingüístico y científico-tecnológico), como la **re-organización del horario y los agrupamientos** (clases magistrales, actividades deportivas o creativas).

La cooperación entre docentes o co-docencia: Si estamos trabajando por ámbitos y reorganizamos horarios y agrupamientos, podremos tener a varios docentes dando clase con mayor flexibilidad para garantizar una verdadera inclusión de todo el alumnado.

Y el "Aprendizaje por Proyectos" o propuestas similares deberían ser la respuesta metodológica. A partir de estos modelos podemos dar soporte a esta nueva organización, con diferentes estrategias de enseñanza-aprendizaje que permitan al alumnado trabajar autónomamente o en equipos.

3. Dotación tecnológica.

Consideramos necesario contemplar **ayudas o becas tecnológicas**, de tal manera que el alumnado que lo precise (con Informe que justifique la necesidad, elaborado por parte de la tutora o tutor, equipo de orientación y equipo directivo) disponga de un equipo informático acorde con las necesidades de cada niña o niño. Los equipos han de tener las prestaciones adecuadas para que el alumnado más desfavorecido no se vea penalizado por equipos lentos, de pantallas pequeñas, procesadores antiguos, falta de impresora, etc. También **es necesario contemplar medidas que faciliten al profesorado contar con los recursos tecnológicos adecuados** (ordenadores, conectividad...) para prestar en las mejores condiciones la atención educativa telemática cuando así sea necesario.

Del mismo modo es necesario aportar soluciones de conectividad, con unas prestaciones adecuadas, que permitan desarrollar correctamente las actividades que se propongan.

4. Plan de refuerzo de la competencia digital.

Es necesario potenciar la figura del docente **coordinador TIC** en cada centro, dotado de dedicación horaria efectiva en su horario lectivo, así como del material técnico necesario, coordinación y contacto permanente con los responsables de la Unidad Técnica de Informática de su Consejería de Educación. Garantizar el uso de plataformas propias para poder desarrollar la actividad telemática.

La posibilidad de un nuevo confinamiento que nos lleve -otra vez- a un escenario de teletrabajo, requerirá de **normativa que regule las condiciones laborales de esta modalidad de trabajo**. Entendemos que durante el tiempo que se ha tenido que improvisar esta modalidad no ha habido posibilidad de regular laboralmente esta situación; pero es impensable encarar un nuevo curso con ausencia de normativa específica al respecto.

5. Plan tutorial para la actividad lectiva a distancia.

Ha habido un porcentaje no desdeñable del alumnado que no ha seguido la actividad lectiva a distancia que se ha desarrollado desde marzo, con la entrada en vigor del estado de alarma. Hay casos muy preocupantes, como es el caso de Melilla (territorio MEFP), donde la brecha digital alcanza al 35% del alumnado y, en algunos centros catalogados como de "difícil desempeño" llega al 89%.

Una parte del alumnado se ha "descolgado" al no disponer de la adecuada dotación tecnológica y, en ese caso, habría de hacerse efectiva la propuesta que señalamos en el punto 3. En este sentido, es necesario adoptar una estrategia estatal de prevención del abandono y el fracaso escolar ajustada a los posibles escenarios que se van a dar y dentro de un marco de financiación estatal para las Comunidades Autónomas.

Pero también hay un porcentaje de desconexión debido a otras causas de tipo social, cultural o familiar. Por eso es imprescindible, en primer lugar, saber quién no ha completado el curso y establecer el plan necesario para que -en caso de vuelta a un escenario de enseñanza no presencial- esa situación no se vuelva a repetir.



Tl: 91 523 15 10 | Fax: 91 532 22 80 | stes@stes.es | Carretas, 14, 7°F | 28012 - Madrid

Miembro fundador de la Internacional de la Educación (I.E.) y afiliado al Comité Sindical Europeo de Educación (CSEE)



SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN

Orientaciones para la preparación de planes de contingencia para el curso 2020-2021

El desarrollo del curso 2020-2021 es imprevisible, dado el desconocimiento que aún tenemos acerca de la posible evolución de la pandemia del Covid-19. En consecuencia, resulta imprescindible establecer planes de contingencia que prevean las distintas circunstancias que puedan darse. Se trata de estar preparados para seguir distintos cursos de actuación, en función de la evolución de los acontecimientos. Si la actividad lectiva presencial constituye el escenario más deseable, no se puede excluir que, de forma más o menos temporal, deba desarrollarse en otras condiciones.

Por ese motivo, entre los acuerdos adoptados por la Conferencia Sectorial de Educación del 15 de abril de 2020 se incluyó el siguiente: "El Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) y las Consejerías responsables de la educación de las Comunidades Autónomas diseñarán planes de contingencia para responder a posibles nuevos periodos de alteración en la actividad lectiva provocada por el Covid-19".

La elaboración de planes de contingencia es una tarea compartida. Por una parte, las Administraciones educativas deben desarrollar marcos de actuación y proporcionar los recursos necesarios para hacer frente a la pandemia. Por otra parte, los centros educativos y las comunidades que los componen deben ajustar ese marco general a sus condiciones y circunstancias concretas, debiendo elaborar planes adecuados a su realidad institucional. En todo ese proceso habrá que seguir un estilo de actuación cooperativa, basado en la responsabilidad profesional y la colaboración entre instituciones y actores educativos.

Si se quiere que dichos planes de contingencia sean útiles para el curso 2020-2021 es necesario que estén elaborados antes de que comiencen las próximas vacaciones estivales, de modo que puedan ser revisados y adaptados a las circunstancias que se den a comienzos del próximo curso. Por lo tanto, esa será una tarea prioritaria para desarrollar en este próximo periodo de actividad escolar previo a la finalización del curso.

s e . e du ca cio n@ ed u cacion . go b . es



STES INTERSINDICAL

Tl: 91 523 15 10 | Fax: 91 532 22 80 | stes@stes.es | Carretas, 14, 7°F | 28012 - Madrid

Miembro fundador de la Internacional de la Educación (I.E.) y afiliado al Comité Sindical Europeo de Educación (CSEE)



Los planes de contingencia deberán tomar en consideración varios elementos, que servirán para identificar las opciones posibles y organizarlas adecuadamente. Entre dichos elementos deben incluirse los siguientes:

1. Organización escolar adaptada a la pandemia

- Dotación de equipamiento higiénico-sanitario para el personal y el alumnado
- Establecimiento de medidas de higiene y control sanitario (adaptadas de los protocolos sanitarios existentes)
- Previsiones para mantener las distancias exigibles en los centros
 - o Adecuación de espacios disponibles
 - o Limitación de aforos (en aulas y otros espacios)
 - o Condiciones para el uso de patios y zonas comunes
 - Protocolos de movilidad para el acceso y la salida y en el interior del centro
- Previsiones de asistencia al centro
 - o Posible adecuación de horarios para cumplir las condiciones sanitarias establecidas
 - Modos de organización de las actividades lectivas (establecimiento de turnos, agrupamientos del alumnado)
- Previsiones para otras actividades complementarias
 - o Transporte
 - o Comedor escolar
- Formación del profesorado y alumnado acerca de los requisitos higiénicos-sanitarios establecidos y para la utilización de las instalaciones

2. Programación didáctica de cursos y áreas

- Adaptación de los currículos y las programaciones de los cursos, áreas y materias para prestar especial atención a los saberes y competencias fundamentales y para recuperar los déficits ocasionados
- Programación alternativa de los cursos, áreas y materias para su desarrollo mediante enseñanza a distancia (para utilizar cuando resulte necesario)

se.educacion@educacion.gob.es



STES INTERSINDICAL

Tl: 91 523 15 10 | Fax: 91 532 22 80 | stes@stes.es | Carretas, 14, 7°F | 28012 - Madrid

Miembro fundador de la Internacional de la Educación (I.E.) y afiliado al Comité Sindical Europeo de Educación (CSEE)



- Previsiones para la eventual evaluación a distancia departes del curso
- Protocolos para el trabajo colaborativo entre docentes en situaciones anómalas
- Explotación de buenas prácticas desarrolladas durante los meses de actividad lectiva a distancia en el curso 2019-2020

3. Dotación tecnológica

- Dotación del equipamiento tecnológico necesario para los centros educativos (dispositivos, redes inalámbricas, conectividad)
- Previsiones para el acceso de todo el alumnado a dispositivos tecnológicos de uso individual (mediante entrega o préstamo)
- Disponibilidad de acceso a plataformas digitales por parte de los centros para la comunicación en línea y el trabajo lectivo

4. Plan de refuerzo de la competencia digital

- Formación intensiva del profesorado para la utilización de recursos en línea (plataformas, materiales, sistemas de comunicación)
- Plan de preparación del alumnado para la utilización de herramientas y plataformas digitales

5. Plan tutorial para la actividad lectiva a distancia

- Plan de seguimiento y apoyo para el alumnado con dificultad para seguir la actividad lectiva a distancia (por falta de recursos tecnológicos o de competencia digital)
- Plan de apoyo para el alumnado con dificultades de aprendizaje o emocionales
- Plan de seguimiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo o necesidades educativas especiales

se.educacion@educacion.gob.es